



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2015

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número 12802, y que se describe a continuación:

Oficio número CJGEO/DGTSPJ/JDCC/422/2016 de Víctor Hugo Alejo Torres, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, depositado en la oficina de correos de la localidad el ocho de febrero pasado.	Original
--	----------

Conste.

Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos mediante el cual formula alegatos en el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

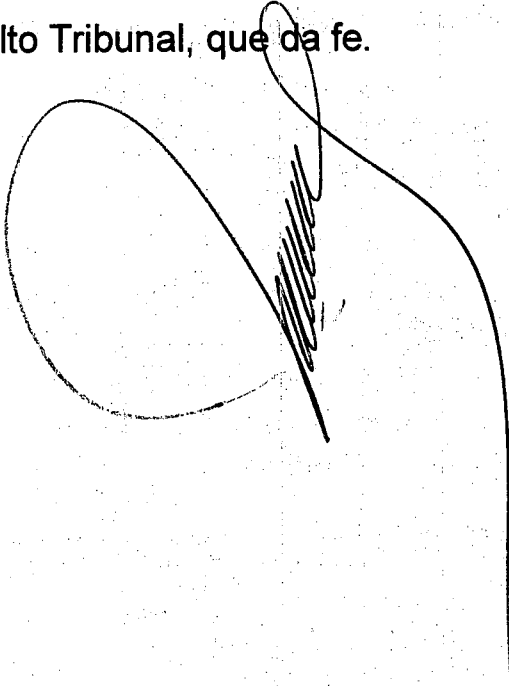
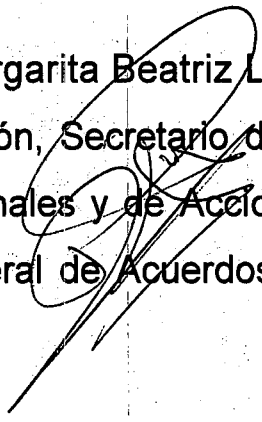
Por otra parte, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

cinco días hábiles otorgado al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para que formulara sus alegatos en el presente asunto, sin que exista constancia en autos de que a la fecha haya comparecido, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria de la materia, se cierra instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2015

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR